



**DECLARA OBRA SELECCIONADA Y GANADORA "CONCURSO NACIONAL DE POESÍA ÓSCAR CASTRO", DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGION DEL LIBERTADOR GENERAL B. O´HIGGINS, CONVOCATORIA 2018.**



**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**230**

**RANCAGUA,**

**15 NOV. 2018**

**VISTOS:**

**1°)** Ley N° 21.045 de 2017 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en especial, lo dispuesto en el Título II, Párrafo 1° de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; **2°)** Ley N° 19.880 de 2003 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **3°)** Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; **4°)** Ley N° 21.053 de 2017, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; **5°)** Decreto N° 432 de 2018 del Ministerio de Hacienda; **6°)** Resolución N° 1.600 de 2008 y N°10 del 2017 ambas de la Contraloría General de la Republica; **8°)** Resolución Exenta N° 24, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del 23 de marzo de 2018 y publicada en el Diario Oficial el 28 de marzo de 2018 que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; **9°)** Decreto N°6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que establece el nombramiento de doña Lucía Muñoz Sandoval, Seremi Titular de las Culturas, las Artes y el Patrimonio región del Libertador General Bernardo O'Higgins; **10°)** Correo electrónico de la Coordinadora de Fomento de la Cultura y las Artes al Asesor Jurídico regional, del 09 de abril de 2018, ambos de la SEREMI de las Culturas las Artes y el Patrimonio región de O'Higgins y las necesidades del Servicio; **11°)** Resolución exenta N° 49 del 06 de junio de 2018 que aprueba bases de postulación "Concurso Nacional de Poesía Oscar Castro", de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio; **12°)** Correo electrónico de la Encargada de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes al Asesor Jurídico regional, ambos de este Servicio; **13°)** Acta sesión jurado concurso público de poesía Oscar Castro, convocatoria 2018; y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuyo objeto será colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida Ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, entre otros.

**2°** Que el artículo 7 de la referida Ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y establece en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones establecidas entre otros, en el numeral 1 del artículo 3 de la Ley.

**3°** Que en cumplimiento de sus objetivos, la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio región de O'Higgins, a través, del Plan Nacional de Lectura realizó y convocó al "Concurso Nacional de Poesía Óscar Castro" versión 2018, que tuvo por objeto contribuir al fomento lector a nivel nacional, a través del ejercicio de la escritura y enseñar a valorar el libro como objeto, que perdura la creación en el tiempo.



4° Que dicha convocatoria pública fue de carácter nacional y como tal requirió la difusión y regulación anticipada, a fin de obtener el conocimiento oportuno de los interesados en participar, más aun considerando la existencia de un premio para el ganador de dicho Concurso.

5° Que el sustento legal para realizar dicha convocatoria radica en el artículo 3 N° 1 en relación al artículo 14 N° 3 ambos de la Ley 21.045 de 2017 Que crea el Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

6° Que, conforme lo anterior, mediante Resolución Exenta N° 49 del 06 de junio de 2018 de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio, citada en los vistos de la presente resolución, se Aprueban las bases del "Concurso Público de Poesía Óscar Castro, versión 2018".

7° Que, iniciado el proceso de postulación y recibidas las postulaciones pertinentes, se procedió según bases de postulación a la etapa de evaluación. Pues bien, según se desprende del Acta de Evaluación debidamente suscrita, que forma parte integrante de la presente resolución, el 23 octubre 2018, se reunió la Comisión Evaluadora, formada por doña Teresa Calderón González, Flavio Lillo Ruz, Felipe Rodríguez Cerda, Gabriela Gómez Vera y como Ministro de Fe Andrea Díaz Galaz.

En efecto, en dicha acta de evaluación, consta que se presentaron 68 obras al presente concurso y de ellas, 9 quedaron inadmisibles por cuestiones de formalidad.

8° Que, asimismo, consta en la citada acta que la Comisión Evaluadora procedió a seleccionar la Obra "El dolor de los Huérfanos", cuya autora es doña Eleonor Concha Venegas.

El fundamento en dicha decisión según consta en acta de evaluación dice relación con lo siguiente: Conmovero poemario sobre la muerte de la madre. Propuesta muy bien escrita, sin desbordes emotivos, más que la propia imagen poética. Se destaca la honestidad y el dinamismo del relato presentado.

9° Que en correo electrónico del 09 noviembre 2018 de la Encargada de la Unidad de Fomento de la Cultura y las Artes, doña Andrea Díaz Galaz, solicita al Asesor Jurídico regional de este Servicio la confección de la Resolución respectiva que declare como ganador del presente concurso, a doña Eleonor Concha Venegas, cédula de identidad N°7.772.240-8, acompañando los antecedentes del caso.

10° Que, conforme lo anterior y según la Ley 19.880, procede dictar el acto administrativo de rigor a fin de evitar vicios en el procedimiento.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARESE SELECCIONADA Y GANADORA** del "Concurso de Poesía Óscar Castro", VERSIÓN 2018" de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio del Libertador General Bernardo O´Higgins, la Obra "El dolor de los Huérfanos", cuya autoría pertenece a doña Eleonor Concha Venegas, cédula de identidad N° 7.772.240-8, domiciliada en Avenida Irarrázabal #1729, departamento 402-A, comuna de Ñuñoa, Santiago.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRESE** que la obra seleccionada y ganadora, señalada anteriormente, le corresponde como premio tanto la publicación de la obra "El dolor de los Huérfanos" y adicionalmente la suma única, total y definitiva de \$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE ESTABLECIDO**, que forma parte integrante de la presente resolución el Acta de Sesión de Jurado, ya citada, de 23 de octubre 2018.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJESE ESTABLECIDO** que la Encargada regional de Fomento a la Cultura y las Artes de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas las Artes y el Patrimonio del Libertador General Bernardo O´Higgins, deberá adoptar las actuaciones que sean necesarias para velar por la adecuada ejecución de la premiación regulada en este Concurso y las presentes Bases.

Asimismo la Unidad de Administración y Finanzas realizará las medidas pertinentes para la transferencia del premio objeto de este concurso.

**ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio por la Secretaría Administrativa y Documental de esta SEREMI, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO**



**LUCIA MUÑOZ SANDOVAL  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y EL PATRIMONIO  
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS**

**Distribución:**

Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional del Libro y la Lectura  
Unidad regional de Fomento de la Cultura y las Artes  
Unidad regional de Administración y Finanzas  
Asesor Jurídico regional (digital)  
Oficina de Partes  
Interesado

Oficiales Gamero N° 551. Rancagua  
Fonos (56-72) 2235116 / 2242779  
[www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl)



